



"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Secretaría de Educación

NOTA N° 351/2021
Río Grande, 1 de setiembre 2021

AL MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO
SR. ALFREDO SIMÓN PEREZ
S / D

Nos dirigimos a usted a efectos de dar respuesta a la NOTA N° 119/21 Letra D.P.S.P, que luego de arribar a un acuerdo con el SUTEF solicitamos una audiencia para firmar el Acta acuerdo el día el viernes 3 de setiembre del corriente. Se adjunta a la presente el texto de lo acordado el día 12 de agosto en referencia al trabajo del Tutor- Tife en el nivel secundario.

Tutor-Tife , Del acceso , misiones y funciones.

DEL ACCESO

I. I.- DE LOS REQUISITOS:

Para acceder al cargo de Tutor "TIFE" - Tumo Simple para el Primer 1er Año de la Educación Secundaria, el postulante deberá poseer el siguiente requisito:

1.- Título docente para el nivel de Educación Secundaria o Primaria, de no contar con esta certificación deberá:

1.1.- Poseer formación pedagógica y didáctica, terciaria o universitaria (tales como Licenciatura en Educación, en Pedagogía, Psicopedagogía, entre otros), conocimiento de la organización y dinámica de trabajo del nivel de Educación Secundaria, capacidad para el trabajo en equipo o contar con;

1.2. Formación académica (terciaria/universitaria) (tales como Psicología, Trabajador Social, entre otros) a fin con las funciones que deberá desempeñar el tutor, conocimiento de la organización y dinámica de trabajo del nivel de Educación Secundaria, capacidad para el trabajo en equipo.

DE LAS MISIONES

Es misión del DOCENTE "TIFE" dar continuidad a los procesos de enseñanza y de aprendizaje de los estudiantes que ingresan al Primer Año del Ciclo Básico de la Educación Secundaria. Así como también reconocer la heterogeneidad de nuestros/as



"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Secretaría de Educación

estudiantes y asumir el compromiso de diseñar e implementar junto al equipo de Gestión Institucional, propuestas inclusivas y cooperativas dirigidas a producir conocimientos, habilitando formas de convivencia basadas en el respeto, la solidaridad y la empatía.

Será un espacio que complemente y resinifique iniciativas, esfuerzos y proyectos institucionales que faciliten los procesos de integración y fortalezcan las trayectorias escolares de los/as estudiantes como sujetos de derecho.

Es misión trabajar articuladamente con los profesores de la Institución y los docentes de apoyo a la inclusión -D.A.I-, realizando el seguimiento y acompañamiento pedagógico de las propuestas educativas planteadas.

DE LAS FUNCIONES.

- Trabajar colaborativamente (en red y en forma articulada) con los/as otros/as actores institucionales e interinstitucionales que tengan relación con los/las estudiantes.
- Atender los aspectos y la dinámica social que se pone en juego en el grupo, teniendo en claro el lugar que se le asigna, pero también ayudando a esclarecer la red de relaciones interpersonales que se dan dentro del grupo, trabajando para la integración, abordando los conflictos que puedan presentarse y dando intervención a los/as actores escolares que corresponda (Equipo de Gestión, Asesor Pedagógico, Equipo Técnico, Departamento de Orientación, entre otros).
- Acompañamiento a los/las estudiantes en el trabajo áulico de cada espacio curricular, colaborando didácticamente con el docente. También en las actividades extraescolares (tales como salidas didácticas, salidas de campo, entre otras actividades). Cabe aclarar que el tutor no es un auxiliar de cátedra, es un nexo, que acompaña a los/las estudiantes propiciando la comprensión y el desarrollo de la tarea escolar.
- Planificación del Espacio Curricular TIFE, para lo que deberá tener en cuenta el



"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**
Secretaría de Educación

- "Diseño Curricular Provincial. Ciclo Básico. Formación General" (Resolución M. ED. N° 2796/14)
- Desarrollar estrategias referidas a la Integración a la vida del Nivel Secundario y al Fortalecimiento de los procesos de aprendizaje que fortalezcan y sostengan la transición del nivel primario al secundario, el acceso y permanencia en este último.
- Acompañar al/a la estudiante en la integración a la vida del Nivel Secundario, facilitándole la apropiación de los rasgos propios de la actividad escolar para acrecentar su autonomía y seguridad.
- Incluir a los estudiantes en las distintas actividades de la propuesta escolar, para propiciar prácticas democráticas que apunten al fortalecimiento de la convivencia escolar.
- Desarrollar estrategias didácticas diversas, flexibles y contextualizadas respecto de la cotidianeidad de los alumnos, para recuperar temas de interés social o del grupo/clase.
- Articular saberes de los distintos espacios curriculares, a partir de la recreación y recontextualización de los "materiales de estudio", para enriquecer las estrategias de aprendizaje, es decir poniendo en práctica las técnicas de estudio.
- Generar dispositivos pedagógicos que desarrollen en los/as estudiantes la responsabilidad y compromiso en la gestión de sus tareas escolares.
- Propiciar y/o fortalecer canales de vinculación y comunicación con las familias o adultos/as referentes para mantenerse mutuamente informados en todo lo inherente a la trayectoria escolar de los/las estudiantes (situación académica, integración al grupo, relación con los docentes, etc.)
- Llevar registros escritos de los/as estudiantes que permitan el seguimiento de las trayectorias educativas de cada uno/a (fichas, informes de entrevistas, etc.)



"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**
Secretaría de Educación

- Participar conjuntamente con el/la Preceptor/a, Departamento de Orientación y/o Equipo de Gestión en el seguimiento de las trayectorias escolares de los/las estudiantes, manteniendo reuniones periódicas.
- Participar de espacios para pensar con otros, discutir, reflexionar acerca de la tarea que desarrolla.
- Participar activamente de los espacios de intercambio institucional para garantizar la comunicación fluida y retroalimentación entre los/las profesores/as de nivel secundario, docente de apoyo a la inclusión -D.A.I- y familia del estudiante.
- Estimular la apropiación del enfoque de los derechos humanos como orientación para la convivencia social y la integración a la vida institucional y comunitaria, respetando, a la vez, la libertad de enseñanza, en el marco del cumplimiento de los preceptos constitucionales.
- Promover una educación en valores y actitudes relacionados con la solidaridad, el amor, el respeto a la intimidad propia y ajena, el respeto por la vida y la integridad de las personas y con el desarrollo de actitudes responsables ante la sexualidad.
- Promover aprendizajes relacionados con la prevención de las diversas formas de vulneración de derechos.


Sin otro particular , saludo Atte.

Zimbra:**searavena@tierradelfuego.gov.ar**

Nota de homologación

De : Secretaria de Educacion
<secretariadeeducacion@tdf.edu.ar>

mié., 01 de sep. de 2021 18:22

 1 ficheros adjuntos

Asunto : Nota de homologación

Para : searavena@tierradelfuego.gov.ar,
mesadentradavirtual@trabajotdf.gob.ar

**Nota homologacion Tife (1).pdf**422 KB
